

TRÁMITE: PRUEBA DE OFICIO
RADICADO: 63594408900220210026301

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., ocho de febrero de dos mil veintitrés

En atención a las necesidades probatorias del proceso Declarativo Verbal de Incumplimiento Contractual en el que son partes el demandante WILMER CAICEDO VALENCIA y la demandada YOHANA MARCELA RODRIGUEZ AGUILAR, decide el Juzgado **OFICIAR** a la entidad financiera GM FINANCIAL COLOMBIA S.A, identificada con NIT 860.029.396-8. con tal de que le provea al juzgado el estado de cuenta del crédito con número 621949 35. Deberá indicar el histórico de pagos y a qué conceptos fueron imputados cada uno de ellos desde que nació la obligación hasta la actualidad. Se le concede el término de cinco (5) días contados a partir del requerimiento para que remita el informe peticionado.

Procédase por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45b45b09329e5042ce53fe2aa2ceaf18314b0b4dc3bd0dabc366b68e797c2110**

Documento generado en 08/02/2023 09:27:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>